

**DOÑA AÑA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diecinueve de junio de dos mil quince, en primera convocatoria, con los *quorum* de constitución y votación legalmente establecidos, tomó razón del siguiente acuerdo:

**“ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
5.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES**

El Pleno tomó razón.

Cumplimentados por las formaciones políticas que constituyen el Pleno los escritos de constitución en grupos políticos municipales en los que determinan su denominación, integrantes y portavoces (*titulares y suplentes*), y visto el informe de la Secretaría General del Pleno de fecha 27 de junio, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 26 y ss. de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de la Corporación de que han quedado constituidos los siguientes Grupos Políticos Municipales:

DENOMINACIÓN DEL GRUPO	COMPONENTES	PORTAVOCES TITULARES/SUPLENTES
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR	D. Juan José Cardona González D. Ángel Luis Sabroso Ramírez D. ^a Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. José Miguel Álamo Mendoza D. ^a María del Carmen Guerra Guerra D. Jaime Romero Cerdá D. Pablo Barbero Sierra D. ^a Adelina González Muñoz D. ^a María del Pino Marrero Domínguez D. ^a María Inmaculada Torres García de Celis	Titular: D. Juan José Cardona González Suplente: D. Ángel Luis Sabroso Ramírez Suplente: D. Jaime Romero Cerdá
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL	D. Augusto Hidalgo Macario D. ^a Magdalena Inmaculada	Titular: D. ^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

Código Seguro de verificación: N/VZHvqXw3SyMvWgMLQz7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	19/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es N/VZHvqXw3SyMvWgMLQz7g==	PÁGINA	1/3



N/VZHvqXw3SyMvWgMLQz7g==

SOCIALISTA	<p>Medina Montenegro</p> <p>D. Aridany Romero Vega</p> <p>D.^a Encarnación Galván González</p> <p>D. Roberto Santana Rodríguez</p> <p>D.^a Carmen Lourdes Armas Peñate</p> <p>D. Mario Marcelo Regidor Arenales</p>	<p>Suplente: D. Aridany Romero Vega</p> <p>Suplente: D.^a Carmen Lourdes Armas Peñate</p>
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDE	<p>D. Javier Erasmo Doreste Zamora</p> <p>D.^a María Mercedes Sanz Dorta</p> <p>D. Sergio Millares Cantero</p> <p>D.^a María del Pilar Álvarez León</p> <p>D. Jacinto Ortega del Rosario</p> <p>D.^a Diana Olga Mujica Velázquez</p>	<p>Titular: D. Sergio Millares Cantero</p> <p>Suplente: D.^a Diana Olga Mujica Velázquez</p> <p>Suplente: D.^a María del Pilar Álvarez León</p>
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO	<p>D.^a María Beatriz Correas Suárez</p> <p>D. Javier Aarón Amador Alcázar</p> <p>D. Pedro Quevedo Iturbe</p> <p>D. José Eduardo Ramírez Hermoso</p> <p>D.^a María Angeles Batista Perdomo</p> <p>D. David Suárez González</p>	<p>Titular:</p> <p>D.^a María Ángeles Batista Perdomo (19 de junio de 2015 - 18 de octubre de 2016)</p> <p>D.^a María Beatriz Correas Suárez (19 de octubre de 2016 - 18 de febrero de 2018)</p> <p>D. Pedro Quevedo Iturbe (19 de febrero de 2018 al 19 de junio de 2019)</p> <p>Suplente:</p> <p>D. David Suárez González (19 de junio de 2015 - 18 de octubre de 2016)</p> <p>D. Javier Aarón Amador Alcázar (19 de octubre de 2016 - 18 de febrero de 2018)</p> <p>D. José Eduardo Ramírez Hermoso (19 de febrero de 2018 al 19 de junio de 2019)</p>

ACUERDOS

Código Seguro de verificación: N/VZHvqXw3SyMvWgMLQz7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hildago Macario ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	19/06/2015	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	N/VZHvqXw3SyMvWgMLQz7g==	PÁGINA	2/3
 <p>N/VZHvqXw3SyMvWgMLQz7g==</p>				

Ref.: AMEM/mpqr
Expte.: Pleno 11/15

Primero. El Pleno toma razón de la constitución de los grupos políticos municipales, su denominación, integrantes y portavoces.

Segundo. La inserción del acuerdo adoptado en la intranet municipal y su publicación en el BOP”.

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de diecinueve de junio de dos mil quince, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de junio de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario



Página 3 de 3

Código Seguro de verificación: N/VZHvqXw3SyMvWgMLQz7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario	FECHA	19/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3
 N/VZHvqXw3SyMvWgMLQz7g==			